



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 26 DE OCTUBRE DE 1990

Número 247

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidad u opción, Cardiólogo.

5843

3. Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Resolución de la Intervención General, de 11 de octubre de 1990, por la que se delega con carácter permanente en los interventores delegados la asistencia a las Mesas de Contratación.

5843

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

5844

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

5844

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 671/88.

5844

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Expediente sancionador número 2.061/90.	5845
Expediente sancionador número 1.303/90.	5845
Expediente sancionador número 1.345/90.	5845
Expediente sancionador número 1.389/90.	5845
Expediente sancionador número 1.394/90.	5845
Expediente sancionador número 1.434/90.	5846
Expediente sancionador número 1.451/90.	5846
Expediente sancionador número 1.470/90.	5846
Expediente sancionador número 1.483/90.	5846
Expediente sancionador número 1.487/90.	5846
Expediente sancionador número 1.551/90.	5847
Expediente sancionador número 1.815/90.	5847
Expediente sancionador número 1.989/90.	5847
Expediente sancionador número 1.993/90.	5847
Expediente sancionador número 2.117/90.	5847

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Servicio de Notificación. Relación de contribuyentes.	5848
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Relación de contribuyentes.	5853

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos número 1.737/89.	5858
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Procedimiento número 1.372/89.	5858
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Procedimiento número 1.502/89-A.	5859
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 18/90-C.	5860
Primera Instancia número Dos de Lorca. Expediente número 341/90.	5860
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 698/90.	5860

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle de Sangonera la Verde. Aprobación definitiva de la delimitación de Unidades de Actuación contenida en el Estudio de Detalle de Sangonera la Verde, y del sistema de actuación por cooperación.	5861
MOLINA DE SEGURA. Expediente número 10 de Modificación de Créditos.	5861
LORQUÍ. Expediente de Modificaciones de Créditos número 2.	5861
MURCIA. Aprobación Inicial de la modificación del Proyecto de Reparcelación del Polígono 3.º del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial.	5861
YECLA. Bases para proveer en propiedad dos plazas de Agente de la Policía Local.	5862
MURCIA. Corrección de error.	5864
CIEZA. Pliego de condiciones para la cesión del uso de una parcela de propiedad municipal en el polígono industrial de Ascóy.	5864
JUMILLA. Delegadas funciones de la Alcaldía-Presidencia.	5864

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

10816 ORDEN de 19 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidad u opción Cardiólogo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 30-7-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad u opción Cardiólogo, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31-7-90), esta Consejería,

DISPONE :

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad u Opción Cardiólogo, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín

Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 9 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 6 de noviembre de 1990 a las 16'30 horas, en Salón de Actos de la Consejería de Sanidad, sito en Ronda de Levante s/n., de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 19 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Hacienda

10738 RESOLUCIÓN de la Intervención General, de 11 de octubre de 1990, por la que se delega con carácter permanente en los interventores delegados la asistencia a las Mesas de Contratación.

El artículo 63.2, b) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina que las Mesas de Contratación estarán integradas, entre otros, por el Interventor General o persona en quien delegue, estimándose conveniente proceder a delegar con carácter permanente en la persona de los Interventores Delegados en aquellas Consejerías y Organismos Autónomos de esta Administración Regional donde ejercen sus funciones.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo establecido sobre delegación de funciones en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la

Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás disposiciones aplicables.

RESUELVO :

Primero.—Se delega con carácter permanente en los Interventores Delegados la asistencia a las Mesas de Contratación que se contituyan en el ámbito de aquellas Consejerías y Organismos Autónomos donde ejercen sus funciones.

Segundo.—El otorgamiento de la delegación que queda expresada será revocable en cualquier momento y no impedirá que el Interventor General recabe para sí la asistencia a cualquier Mesa a Contratación que estime pertinente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia.».

Murcia, 11 de octubre de 1990.—El Interventor General.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

10335 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de subestación transformadora 66/20 KV., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en calle Hermosilla, 3, 28.001-Madrid.
- b) Lugar de la instalación: cc. 3315 de Mula a Mazarrón.
- c) Término municipal: Mula.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica y mejora del servicio en la zona.
- e) Características técnicas: Subestación transformadora de 66/20 KV., y una potencia de 10 MVA. Intemperie de 66 KV. Una celda de línea Cañaverosa-Cehegín. Dos celdas de líneas, futuras (sin equipar). Dos celdas de transformadores de potencia T-1 y T-2 (T-2 futuro, sin equipar).

Un transformador trifásico, relación de transformación 64/22,6-11/4,53 KV y 10 MVA de potencia, regulación automática en carga en A.T.

20 KV (Intemperie). 10 celdas distribuidas en: 4L, 1T, 1BC, 1SA, 1A y 2 reserva. Un BC de 3.600 KVAR 20 KV. Un reactancia de p.a.t. 500 A 30 seg. Un Trafo S.A. 100 KVA 22/0,398-0230 KV.

Se completarán las instalaciones de la Subestación Transformadora con los equipos de mando, control y protecciones y con los servicios auxiliares de c.a. y c.c. necesarios para la explotación.

- f) Presupuesto: 65.257.838 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Félix Cabezón Valer.
- h) Expediente n.º AT-14.827.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de septiembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

10355 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. 11-20 KV. y C.T. «Iglesia» en Espinardo, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en General Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Espinardo.

- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- e) Características técnicas: L.S.M.T. con origen en el C.T. Camino Viejo de Guadalupe y final en el C.T. Iglesia de Espinardo. Longitud 210 metros. Tensión de suministro 11 KV. Conductor RRF3PAL3 (1x95). Aislamiento papel impregnado. C.T. tipo local. Potencia 100 KVA. Relación transformación $11.000 \pm 52/398.230$.
- f) Presupuesto: 7.029.206 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT-15.148.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de septiembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

Consejería de Bienestar Social Dirección General de Consumo

10677 Expediente sancionador número 671/88.

Por el presente, se hace saber a don Jesús Hernández Aparicio, cuyo último domicilio conocido es Locutorio de Teléfonos en calle Bolarín, 7 de Santiago de La Ribera, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 671/88, por infracción administrativa de los artículos 5 y 9 de la O.M. de 22-6-82 (B.O.E. 17-8-82), tipificado en el Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio (B.O.E. 15-7-83), en su artículo 3.2.1; le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de treinta mil (30.000) pesetas.

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 3110002000137-6, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 671/88», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante este Órgano.

La Directora General de Consumo, Emilia Martínez Romero.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 10469

E D I C T O

Expediente sancionador número 2.061/90

Por el presente, se hace saber a D. Francisco Soriano Ródenas (74.308.045), cuyo domicilio conocido es: C/. José Puente, 20, de Beniel, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del Art.º 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 6 de agosto de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90) el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 556)

Número 10470

E D I C T O

Expediente sancionador número 1.303/90

Por el presente, se hace saber a D. Francisco Niñirols Aráez (11.287.026), cuyo domicilio conocido es: Avda. Río Segura, 6-7.º-K, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del Art.º 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 6 de agosto de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90) el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 557)

Número 10471

E D I C T O

Expediente sancionador número 1.345/90

Por el presente, se hace saber a D. Víctor Aranzabe Navarro (25.637.343), cuyo domicilio conocido es: Ronda de Garay, Bl. Bernal, 3-2.º-Izda., de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del Art.º 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número

230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 6 de agosto de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90) el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 558)

Número 10472

E D I C T O

Expediente sancionador número 1.389/90

Por el presente, se hace saber a D. Juan Crisóstomo Alcázar Martínez (27.464.205), cuyo domicilio conocido es: C/. Burruezo, 1-2.º-C, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del Art.º 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 6 de agosto de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90) el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 559)

Número 10473

E D I C T O

Expediente sancionador número 1.394/90

Por el presente, se hace saber a D. Miguel Bañón Martínez (22.334.176), cuyo domicilio conocido es: Plaza San Julián, número 6-1.º, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del Art.º 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 6 de agosto de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90) el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 560)

Número 10474

E D I C T O

Expediente sancionador número 1.434/90

Por el presente, se hace saber a D. Irineo Fernández Nicolás (22.167.265), cuyo domicilio conocido es: C/. Merced, número 4-4-A, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del Art.º 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 6 de agosto de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90) el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 561)

Número 10475

E D I C T O

Expediente sancionador número 1.451/90

Por el presente, se hace saber a D. Francisco Rodríguez Cárceles (22.381.076), cuyo domicilio conocido es: C/. Manuel de Falla, Edif. Cervantes, 4.º-A, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del Art.º 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 6 de agosto de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90) el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 562)

Número 10476

E D I C T O

Expediente sancionador número 1.470/90

Por el presente, se hace saber a D. José Rabadán Muñoz (22.231.970), cuyo domicilio conocido es: C/. Ramón Gallud, número 4, bajo derecha, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba in-

dicado, por la presunta infracción del Art.º 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 6 de agosto de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90) el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 563)

Número 10477

E D I C T O

Expediente sancionador número 1.483/90

Por el presente, se hace saber a D. José Paredes Saura (22.485.281), cuyo domicilio conocido es: C/. Mar Menor, número 2, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del Art.º 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 6 de agosto de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90) el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 564)

Número 10478

E D I C T O

Expediente sancionador número 1.487/90

Por el presente, se hace saber a D. Germán Rodríguez Martínez (27.453.856), cuyo domicilio conocido es: C/. Ricardo Gil, número 43-3.º-A, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del Art.º 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 6 de agosto de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90) el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 565)

Número 10479

E D I C T O

Expediente sancionador número 1.551/90

Por el presente, se hace saber a D. Manuel Costa Ortigosa (22.413.155), cuyo domicilio conocido es: Plaza Constitución, número 1, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del Art.º 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 6 de agosto de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90) el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 566)

Número 10480

E D I C T O

Expediente sancionador número 1.815/90

Por el presente, se hace saber a D.ª Fuensanta García Moreno (22.303.143), cuyo domicilio conocido es: C/. Pascual Abellán, número 3-3.º, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del Art.º 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 6 de agosto de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90) el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 567)

Número 10481

E D I C T O

Expediente sancionador número 1.989/90

Por el presente, se hace saber a D. Pedro José Abellón López (22.458.671), cuyo domicilio conocido es: C/. Rubén Darío, número 2-3.º-A, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del Art.º 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de

diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 6 de agosto de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90) el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 568)

Número 10482

E D I C T O

Expediente sancionador número 1.993/90

Por el presente, se hace saber a D. Antonio Fernández Tejedor (27.435.068), cuyo domicilio conocido es: C/. Rey D. Pedro I, Esc. 3-3.º-D, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del Art.º 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 6 de agosto de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90) el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 569)

Número 10483

E D I C T O

Expediente sancionador número 2.117/90

Por el presente, se hace saber a D. José Berenguer López (22.313.802), cuyo domicilio conocido es: C/. Ronda Norte, 3-7.º-C, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del Art.º 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 6 de agosto de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90) el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 570)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10205

CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Servicio de Notificación

Relación de contribuyentes del término municipal de Cartagena, cuya situación se indica, a quienes se les ha practicado notificaciones como consecuencia de la revisión catastral efectuada. No habiendo podido ser notificados directamente, al no hallarse en los domicilios que constan en este Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, se les hace saber por el presente anuncio:

Que las notificaciones deben retirarlas en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sito en Calle Mayor, número 27 - 1.º, siendo el plazo el siguiente:

- a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Situación de la finca	Apellidos y nombre	Expediente	Valor Catastral
PJ MOLINOS GAL DSF 97,14 - todos	Acosta Ros Ginés	12.870	1.668.830
PJ LO TRIVIÑO - LA PALMA, 19 - todos	Actividades Inm y Agrícolas S.A.	13.212	12.733.821
CS LOS RITAS DSG 95, 0005 - todos	Agrícola San Ginés S.A.	13.253	740.434
" , 0003 - todos	"	13.251	427.760
" , 0002 - todos	"	13.250	427.760
" , 0001 - todos	"	13.249	374.437
CS LA HUERTA DSG 95, 0004 - todos	"	13.267	22.525
" , 0005 - todos	"	13.268	198.198
CS LOS CHATOS DSG , 0007 - todos	"	13.269	170.380
PB GALIFA DPR 91 , 0108 - todos	Agüera García, José	12.555	367.492
" , 0107 - todos	Agüera García, José	12.554	376.189
PJ LOS RANGOS DSF 97,0007	Agüera Moreno Antonio	11.453	485.395
" 0006	"	11.452	205.937
PJ LOS MARINES DPR 91,0014	Agüera Pérez, María	12.444	838.819
CR CANTERAS-ROSALAR 07,0007- 1 02-DR	Aguiño Capera, José	4.945	1.805.651
PJ EL PORTUS DPR 91, 0050 - todos	Alarcón Caparrós, Antonio	13.003	470.659
PJ LOS VIDALES DMI 89, 0017 - "	Alcaraz Lerma, Diego	10.743	245.164
UR BAHIA BELLA 71, 1056A - "	Alegria Sáez, Antonio	8.405	1.749.480
PJ VALDELENTIS DPU 94, 0031 - "	Andreo Gómez, Antonio	14.187	619.757

Situación de la finca	Apellidos y nombre	Expediente	Valor Catastral
CR CALA REONA DSG 95, 0006 - "	Anglofuresa	13.289	1.218.550
HT AYCARDO DPE 93, 0001 - "	Aparicio Martínez, Agustín	11.054	425.782
HT AYCARDO DPE 93, 0002 - "	"	11.055	247.898
HT AYCARDO DPE 93, 0014 - todos	Aparicio Martínez, Agustín	11.059	1.150.184
CL PTO ESCONDIDO 39, 0032 - solar	Arranza Revenga, Jaime y l	3.313	208.320
AV BERLIN 04, 0015D - "	Asa Electricidad S.A.	8.062	1.350.000
CL PRIMAVERA 29,0017 - todos	Aznar Mendez, Francisco	4.235	2.292.904
CL CAVA BAJA 29, 0016 - "	"	4.924	743.666
CL MARFAGONES 29, 0015 - ST 07	"	4.897	102.100
CL MARFAGONES 29, 0015 - ST 05	"	4.827	208.846
PB POZO PALOS DMA 87, 0038 - todos	Bernal Castejón, Asensio	15.126	790.485
PB POZO PALOS DMA 87, 0034 - "	"	15.127	777.552
PJ CHALET PINO DPL 92, 003 - "	Bernal Murcia, José Antonio	15.012	36.249.482
PB EL PLAN DPL 92, 0017 - "	Boscos Fuster, Pedro	13.801	1.455.392
UR BAHIA BELLA 71, 0032B - "	Cano Cano, Antonio	8.218	1.321.530
PS CANAL 30, 0035 - solar	Cardenas Rueda, M ^a Victoria	5.112	3.865.255
PJ LAS CASICAS DAB 77, 0009 todos	Carrasco Albaladejo, Dolores	10.439	310.893
PJ SALAZARES DPA 90, 0051 - todos	Carrión Esteban, María	12.793	337.970
CL ANTONIO PASCUAL, 0006 - 01 IZ	Cavas Estrada, Antonia	2.191	1.744.936
CL ANTONIO PASCUAL, 0006 - BJ DR	"	2.191	3.459.358
PJ VIA PALMERO DMI 89, 0004 todos	Cavas Estrada, Francisco	10.150	304.030
PJ VIA PALMERO DMI 89, 0003 - "	"	10.149	723.141
PJ VIA PALMERO DMI 89, 0005 - "	"	10.151	259.207
PJ BARBEROS DAJ 79, 0008 - "	"	10.365	1.247.177
CS CLARES DSF 97, 0024 - "	Cegarra Huertas, Francisco	13.175	81.408
PJ LOS DIAZ DCA 83,0007 - "	Cegarra López, Genaro	12.382	367.596
PJ NAVARROS DPE 93, 0025 - "	Cegarra Pérez, Antonia	12.936	108.813
PB BARRACAS DSG 95, 0051 - "	Clas Goran Hilbert Greese	14.428	120.214
PB EL PLAN DPL 92, 0028 - "	Clemente Martínez, Francisco	13.813	1.455.992
PJ CS REBOLLOS DAJ 79, 0010 - "	Conesa Cavas, Felipe	11.976	172.194
PJ ROSES ABAJO DAJ 79, 0010 - "	Conesa García, María	11.663	2.799.911
FN LO PEQUEÑO DSF 97, 0003 - "	Conesa Martínez, David	11.360	1.518.195
PJ MOLINO DERR DSA 98, 0030 - "	Conesa Meroño, Mariano	14.356	2.076.243
PJ BLANCO NEGR DPL 92, 0065 - "	Conesa Otón, Antonio	13.918	649.038
PJ BLANCO NEGR DPL 92, 0067 - "	Conesa Otón, Domingo	13.920	1.012.537
PJ BLANCO NEGR DPL 92, 0066 - "	"	13.919	163.735
PJ CARCELES DMA 87, 0019 - "	Conesa Pérez, Damián	11.713	115.868
FN LO BOSQUE DSF 97, 0004 - "	Conesa Sánchez, Pedro	11.348	792.660
FN LO BOSQUE DSF 97, 0003 - "	"	11.347	847.647
FN LO BOSQUE DSF 97, 0002 - "	"	11.346	1.034.811
FN LO BOSQUE DSF 97, 0001 - "	"	11.345	936.343
FN LO COMADRON DSF 97, 0003 - "	"	13.713	716.888
FN LO COMADRON DSF 97, 0002 - "	"	13.712	181.584
FN LO COMADRON DSF 97, 0004 - "	"	13.714	1.120.573
FN LO COMADRON DSF 97, 0001 - "	"	13.711	8.556.432
FN LO COMADRON DSF 97, 0005 - "	"	13.715	201.760
PJ PALMERO DCA 83, 0005 - "	Conesa Zamora, Juan	12.487	3.866.875
CM LA CERCA-POZO ESTRECHO, 0025 solar	Cortés Pardo, José	5.432	154.044
PJ COBATICAS DSG 95, 0023 - todos	Costa Paradiso S.A	14.498	61.113
PJ JORDANAS DSG 95, 0050 - "	"	14.533	446.718
PJ JORDANAS DSG 95, 0037 - "	"	14.519	687.080
CS LOS GARCIAS DSG 95, 0003 - "	"	14.536	114.721
PJ JORDANAS DSG 95, 0035 - "	"	14.517	1.015.423
CS LOS GARCIAS DSG 95, 0005 - "	"	14.538	90.061

Situación de la finca	Apellidos y nombre	Expediente	Valor Catastral
PJ COBATICAS DSG 95, 0010 - todos	Costa Paradiso S.A.	14.486	624.920
PJ JORDANAS DSG 95, 0039A - "	"	14.522	41.814
PJ JORDANAS DSG 95, 0046 - "	"	14.529	293.472
PJ JORDANAS DSG 95, 0043 - "	"	14.527	67.546
PJ JORDANAS DSG 95, 0038 - "	"	14.520	242.106
PJ COBATICAS DSG 95, 0003 - "	"	14.482	659.284
PJ JORDANAS DSG 95, 0039 - "	"	14.521	55.752
PJ COBATICAS DSG 95, 0004 - "	"	14.483	545.640
PJ COBATICAS DSG 95, 0006 - "	"	14.485	422.900
PJ COBATICAS DSG 95, 0038 - "	"	14.513	760.358
PJ JORDANAS DSG 95, 0040 - "	"	14.523	68.618
CS LOS GARCIAS DSG 95, 0004	"	14.537	604.790
PJ COBATICAS DSG 95, 0026 - "	"	14.501	428.688
PJ JORDANAS DGS 95, 0036 - "	"	14.508	38.597
PJ JORDANAS DSG 95, 0043A - "	"	14.528	114.721
PJ COBATICAS DSG 95, 0022 - "	"	14.497	586.920
PJ COBATICAS DSG 95, 0005 - "	"	14.484	500.320
PJ COBATICAS DSG 95, 0021 - "	"	14.496	340.500
PJ COBATICAS DSG 95, 0031 - "	"	14.506	81.484
PJ COBATICAS DSG 95, 0039 - "	"	14.514	659.823
PJ JORDANAS DSG 95, 0042 - "	"	14.526	107.216
PJ COBATICAS DS 95, 0001 - "	"	14.479	371.044
PJ COBATICAS DSG 95, 0024 - "	"	14.499	602.060
PJ CALBLANQUE DSG 95, 0006 - "	"	14.841	894.543
PJ CALBLANQUE DSG 95, 0007 - "	"	14.842	894.543
PJ CALBLANQUE DSG 95, 0001 - "	"	14.840	170.473
PJ LOS AGUERAS DPU 94, 0002 - "	Coy Agüera, Ana María	14.902	1.599.990
PJ LOS AGUERAS DPU 94, 0003 - "	Coy Agüera, Carmen	14.903	1.599.990
PJ CASAS GALLO DPE 93, 0001 - "	Diaz García, Angel	12.913	1.293.939
PJ LO ESTILLO DPA 90, 0003 - "	Fernández García, José	14.849	216.544
PJ CALDERONES DLE 86, 0004 - "	Fernández Sánchez, Fernando	11.829	712.263
PJ SALAZARES DPA 90, 0053 - "	Ferrandiz Fuentès, José Ant.	12.795	3.047.228
PJ EL PORTUS DPR 91, 0056 - "	Ferrer Martínez, Bonifacio	12.999	1.656.061
PB EL PLAN DPL 92, 0062 - "	Francés Francés, Francisco	13.848	1.591.494
PJ EL PORTUS DPR 91, 0018 - "	Gállego Noguera, María	12.959	1.024.203
PJ EL PORTUS DPR 91, 0032 - "	Gállego Sánchez, Antonio	12.974	1.798.775
PJ EL PORTUS DPR 91, 0032D - "	"	12.975	46.774
PJ EL PORTUS DPR 91, 0033D - "	Gállego Sánchez, José	12.977	35.213
FN LA ROSA DPA 90, 0004 - "	Galocha Martínez, Alejandro	12.799	327.495
FN LA ROSA DPA 90, 0001 - "	"	12.796	1.084.261
FN LA ROSA DPA 90, 0002 - "	"	12.797	710.363
FN LA ROSA DPA 90, 0003 - "	"	12.798	710.363
UR BAHIA BELLA 71, 1054B - "	Gambín Molina, Enrique	8.403	1.906.080
UR BAHIA BELLA 71, 1054A - "	"	8.402	209.100
PJ RIO SECO DAJ 79, 0010 - "	García Bartolomé	10.469	458.128
PJ MOLINO DERR DPL 92, 0036 - "	García Cervantes, Antonio	14.870	1.056.160
FN LA FRAILA DSF 97, 0008 - "	García Fernández, Bartolomé	12.644	1.288.257
PJ LA FUENTE DPU 94, 0003 - "	García García, Carmen	11.270	991.758
PJ PIE MUELA DPR 91, 0011 - "	García García, Isabel	13.109	646.754
CL MONTIJO-CANTERAS, 0009 - todos	García Luque, José	4.663	2.618.090
PJ NAVARROS DAJ 79, 0006 - "	García Mercader, Gregorio	10.304	1.556.635
FN ZUBILLAGA DSF 97, 0002 - "	García Moreno, Andrés	11.489	436.125
FN ZUBILLAGA DSF 97, 0003 - "	"	11.490	269.120
FN ZUBILLAGA DSF 97, 0001 - "	"	11.488	769.941
PJ LA MANCHICA DCN 82, 0014 - "	García Nieto, María	10.835	560.729
PJ LA MANCHICA DCN 82, 0015 - "	"	10.836	252.060
FN BARRIQUETA DSF 97, 0002 - "	García Pagán, Miguel	13.216	995.817
PJ MOLINO GIL DPA 90, 0008 - "	García Pérez, Pedro	13.527	591.436
PB BARRACAS DSG 95, 0042 - "	García Solano, Antonio	14.419	980.130

Situación de la finca	Apellidos y nombre	Expediente	Valor Catastral
PJ CABEZO NEGR DSG 95, 0004 - "	Garrido Díaz, Francisco	13.257	909.302
PJ CABEZO NEGR DSG 95, 0005 - "	"	13.258	100.429
PJ CABEZO NEGR DSG 95, 0009 - "	Garrido Díaz, Francisco	13.261	30.324
UR BAHIA BELLA 71, 0128 - "	Giménez Molina, Fco José	8.330	3.139.810
PJ RASTROJERA DSF 97, 0001 - "	González, Antonio	11.480	522.670
PB BARRACAS DSG 95, 0064 - "	González Fernández, Samuel	14.441	300.649
PJ CALA REONA DSG 95, 0003A - "	González Gutierrez, Juan Jo.	13.327	1.197.973
PJ LA ERMITA DAB 77, 0033 - "	González Pagán, Juan	10.136	2.821.460
PJ FORCA DLE 86, 0001 - "	Gracia Sánchez, José	11.584	1.723.795
PB CTA BLANCA DPR 91, 0054 - "	Gutierrez Nieto, Juana	11.257	1.541.160
PJ RIO SECO DAJ 79, 0005 - "	Hernández Campillo, José	10.464	50.433
FN BARRIQUETA DSF 97, 0015 - "	Hernández Conesa, Bernarda	13.229	297.877
PJ CARRIONES DPR 91, 0036 - "	Hernández Mercader, Gertrud	13.587	204.605
PJ VIA PALMERO DAB 77, 0019 - "	Hernández Pérez, M ^a Dolores	10.166	908.896
PJ VIA PALMERO DAB 77, 0020 - "	"	10.167	1.410.184
PJ CERAMICA SJ DSF 97, 0005 - "	Ind. Lacteas Cartagena S.A.	13.604	3.252.279
PJ ATAMARIA DSG 95, 0026 - "	Inmogolf S.A.	14.566	6.450.544
PJ ATAMARIA DSG 95, 0030 - "	"	14.570	431.566
PJ ATAMARIA DSG 95, 0029 - "	"	14.569	186.545
PJ ATAMARIA DSG 95, 0032 - "	"	14.572	8.816.400
PJ EL ROMERAL DSG 95, 0010 - "	"	14.992	4.826.300
AV BERLIN 04, 0008H - solar	Jérez Criado, Manuel	8.045	1.890.000
PB POZO PALOS DMA 87, 0070D - todos	Jiménez García, Manuel	15.174	1.898.839
PB POZO PALOS DMA 87, 0068 - "	Jiménez García Manuel	15.170	69.208
PB POZO PALOS DMA 87, 0068D - "	"	15.171	170.280
FN LA ROSA DPA 90, 0005 - "	Jiménez Martínez, Ascensión	12.800	482.201
PJ CALA REONA DSG 95, 0006 - 01 16	Jorg Bredthuer	13.332	722.316
CS DEL MUDO DPL 92, 0005 - todos	Legaz Nicolás, Antonio	13.625	460.587
PJ LOS PACHOS DPR 91, 0013 - "	Liarte Abad, Juana María	12.249	1.884.740
CL PTO ESCONDIDO 39, 0025 - "	López Cañas, Mario	3.307	2.440.534
CL CIGUEÑA-POZO ESTRECHO, 0027 "	López García, José	960	1.941.545
PB EL PLAN DPL 92, 0027 - "	López Lorente, Félix	13.812	1.456.492
PB EL PLAN DPL 92, 0036 - "	López Molina Manuel Fco.	13.821	1.459.936
CL NOGAL 30, 0010 - solar	López Quevedo, Pedro	5.178	1.454.400
PB CTA BLANCA DPR 91, 0010 - todos	Lorente Bernal, Antonio	11.212	935.846
PB EL PLAN DPL 92, 0026 - "	Lorente García, Isidro	13.811	1.457.192
CL OLIVO 30, 0004 - "	Magaña Martínez, José M ^a	5.197	7.905.261
PB BARRACAS DSG 95, 0061 - "	Margaret Carver	14.438	2.570.268
PJ BLANCO NEGR. DPl 92, 0014 - "	Marín Martínez, Antonio	13.911	512.194
PZ LA PERGOLA-CANTERAS, 0004 - todos	Martín Bobadilla, José M ^a	4.060	3.106.890
PZ LOS HUNCOS - S. GINES, 0005 - "	Martínez Angosto, María	14.944	88.989
PJ POZO DULCE DCA 83, 0002 - "	Martínez Bernal, José	12.490	2.239.123
PJ MOLINO DERR DPL 92, 0034 - "	Martínez Fuentes, Juan	14.868	638.926
PJ BARBEROS DAJ 79, 0003 - "	Martínez Galindo, Francisco	10.360	607.358
PJ LOS MARINES DPR 91, 0005 - "	Martínez Gállego, Juana	12.435	70.881
PJ LOS LLANAS, 0003 - "	Martínez Gijón, Lázaro	10.576	650.394
PJ EL PORTUS DPR 91, 0011 - "	Martínez Marín, Manuel	12.951	1.359.101
CS DEL MUDO DPL 92, 0003 - "	Martínez Pérez Angel	13.623	342.080
PJ LOS MEROÑOS DSF 97, 0001 - "	Martínez Rosique, Antonio	11.387	1.264.690
PB EL PLAN DPL 92, 0035 - "	Martínez Sáez, José	13.820	1.459.936
CS VALERO DPA 90, 0003 - "	Martínez Sánchez, Gregorio	12.821	1.947.473
S ATALAYA DSG 95, 0006 - "	Martínez Sánchez, María	13.275	328.775
CM CASTILLA A PINOS 39, 0067 - solar	Martínez Solano, Isabel	3.036	468.160
CM A LOS SANCHEZ 39, 0019 - todos	"	3.079	719.932
CL CIERZO 39, 0002 - solar	"	3.649	632.448
CS DEL CARMEN DPU 94, 0002 - todos	Matas Costa, Antonio	14.930	2.386.007
FN EL RETIRO DPL 92, 0002 - todos	Medina Alonso, Juan	14.642	484.730
PB EL PLAN DPL 92, 0031 - "	Medina Rivas, Antonio	13.816	1.454.292

Situación de la finca	Apellidos y nombre	Expediente	Valor Catastral
PB POZO PALOS DMA 87, 0022	- " Méndez Bernal, Damián	15.109	1.247.688
PB POZO LOS PALOS DMA 87, 0023	" "	15.110	606.665
FN LA PEQUEÑA DSF 97, 0009	- " Mendoza García, Juan	13.595	533.115
CL ANTONIO PASCUAL, 0006A	- solar Mercader Cañavate, Juan y 1	2.192	1.021.507
PJ EL RECOBO DAB 77, 0001	- todos Meroño Pérez, Caridad	11.893	514.927
CL LECHUZA P. ESTRECHO, 0036	- " Montreuil Jean	1.006	346.837
CL LECHUZA P. ESTRECHO, 0014	- " Munuera Flores, Miguel	986	607.203
UR BAHIA BELLA 71, 1063B	- " Muñoz Giménez, José Antonio	8.416	1.845.260
PJ MOLINOS GAL DSF 97, 0008	- " Navarro Vicente, Josefa	12.864	463.535
PJ LOS ROCAS DLE 86, 0009	- " Nieto Cervantes, M ^a Carmen	11.581	1.246.687
PJ CASA CONESA DAJ 79, 0002	- " Nieto Navarro, Andrés y 2	10.398	1.807.256
PJ CASA CONESA DAJ 79, 0001	- " "	10.397	401.856
AV BERLIN 04, 0007H	- solar Oliva Gómez, Julio	8.042	1.350.000
CL ALMENDRO 30, 0004	- todos Oliva Murcia, Ginés José	5.092	7.603.040
CS LOS ESCAÑOS DSF 97, 0003	- " Ortiz Sánchez, Manuel	11.463	139.939
PJ LA ERMITA DAB 77, 0030	- " Pagán Carrión, María	10.133	457.948
PJ LA ERMITA DAB 77, 0031	- " "	10.134	196.066
PJ VALDELENTIS DPU 94, 0022	- todos Paredes Martínez, Antonio	14.178	283.840
FN LO MAYOR DSF 97, 0003	- " Pastor Martínez, Manuel	13.599	194.052
UR BAHIA BELLA 71, 0017B	- solar Pellicer Alcaraz, Jesús	8.195	152.150
CL PERDIZ-POZO ESTRECHO, 0030	- todos Pérez Cerda, Juan	1.037	396.987
PJ EUGENIOS DPU 94, 0022	- " Pérez Espallardo, Luis	14.801	946.940
PJ LA ESTRELLA DPA 90, 0016	- " Pérez Hernández, Salvador	12.696	321.461
UR BAHIA BELLA 71, 0081	- " Pérez López, Esteban	8.275	3.105.784
UR BAHIA BELLA 71, 0063	- solar Pérez López, Esteban y otro	8.254	363.800
PJ BLANCO NEGR DPL 92, 0012	- todos Pérez Marín, Pedro	13.908	1.137.150
PJ NAVARROS DAJ 79, 0004	- " Pérez Pico, Juan José	10.302	1.432.914
PJ MOL SUBIELA DCN 82, 0003	- " Pérez Subiela, Juan	14.752	229.357
PJ RIO SECO DAJ 79, 0003	- " Peñalver Hernández, José	10.461	301.779
PJ RIO SECO DAJ 79, 0020 - todos	Peñalver Hernández, José	10.479	73.978
UR BAHIA BELLA 71, 1061A - solar	Peñalver López, Andrés	8.411	204.000
PJ LAS BODEGAS DSF 97, 0001 todos	Pozo Alarcón, Julián	13.341	577.052
PJ ATAMARIA SAN GINES, 0013 "	Promoc. y Construcciones S.L	14.552	163.822
PJ BLANCO NEGR DPL 92, 0012B "	Equipo OFF	13.909	136.070
PB BARRACAS DSG 95, 0100 "	"	14.477	383.465
PJ RB BARCETAS DPR 91, 0004 "	Callor Michelle	13.096	172.764
PJ PEDRO ANTONI DAJ 79, 0013 "	Roca Esteban, J. Ignacio	10.395	2.302.300
FN LA FRAILA DSF 97, 0004 "	Roca Otón, Pedro	12.640	1.249.300
FN LA FRAILA DSF 97, 0003 "	"	12.639	7.832.974
UR BAHIA BELLA 71, 1008 - solar	Ródenas Pina, Andrés	8.353	387.600
CL CHOPO -TENTEGORRA, 0001 todos	Rodríguez de Miguel Miguel	5.288	5.776.147
PJ LAS BODEGAS DSF 97, 0004 "	Romero Martín, Manuel	13.344	657.508
PB POZO PALOS DMA 87, 0020 - "	Ros Torres, José	15.107	215.598
PJ ESCARIHUELA DCA 83, 0007 "	Rosique Toledo, Concepción	13.086	235.867
CS CLARES DSF 97, 0005 - "	Rosique Valdez, Ignacio	13.156	573.874
CS CLARES DSF 97, 0020 - "	Ruiz Martínez, Antonio	13.171	719.003
PJ CISNEROS DPA 90, 0001 - "	Saez López Juan José y 1	14.625	655.313
PJ CHAPARROS DSG 95, 0021 - "	Sáez Romero, Faustino	13.485	1.443.336
PJ CHAPARROS DSG 95, 0010 - "	"	13.474	817.060
PJ LA AZOHIA DPE 91, 0102 - "	Salavera Joaquín	14.235	625.300
PJ LA AZOHIA DPE 91, 0101 - "	"	14.234	2.024.726
PJ SIMONETES DMA 87, 0007 - "	Salazar Pelegrín, Antonio	10.591	641.882
PJ CASA UREÑA DPE 93, 0004 - "	Sánchez Alvaro, José	14.225	50.368
CS CLARES DSF 97, 0003 - "	Sánchez Bernal, José	13.154	347.941
CS CLARES DSF 97, 0004 - "	"	13.155	530.759
PJ LOS DIAZ DCA 83, 0047 - "	Sánchez Fortun Pérez, María	12.423	949.576
UR BAHIA BELLA 71, 0067 - solar	Sánchez García, Juan	8.259	386.750
CS LA PEQUEÑA DAJ 79, 0003 - todos	Sánchez González, Juan Ramón	10.413	568.802
PB BARRACAS DSG 95, 0063 - "	Sánchez Lorente, Eugenio	14.440	692.312

Situación de la finca	Apellidos y nombre	Expediente	Valor Catastral
PB CTA BLANCA DPR 91, 0053 - "	Sánchez Moreno, Rosa	11.256	1.696.267
PJ CASAS DEL PINO-CANTER, 0014 todos	Sánchez Torres, José	12.505	500.662
PJ EL PORTUS DPR 91, 0010D - todos	Sanz Pastor, Josefa	12.950	386.400
PJ EL PORTUS DPR 91, 0010 - "	"	12.949	1.359.101
PJ PALMERAS DLE 86, 0001 - "	Saura Jiménez, Josefa	12.067	8.422.135
CS COLORADAS DSF 97, 0001 - "	Saura Madrid, José	11.337	592.005
AV LUXEMBURGO 04, 0004J - "	Se Artai S.A.	8.101	25.220.097
CR MAZARRON 39, 0137 - "	Segado García, Josefa	2.889	862.400
CR MAZARRON 39, 0133 - "	"	2.885	825.678
CR MAZARRON 39, 0135 - "	"	2.887	631.329
CL PUERTO ESCUDO 39, 0008 - "	"	3.369	186.360
UR BAHIA BELLA 71, 1016 - solar	Serrano España, Jesús	8.365	583.100
UR BAHIA BELLA 71, 0024B - todos	Serrano Micol, Tomás	8.205	2.071.900
PJ LOS FLORES DPR 91, 0020 - "	Serrano Moreno, Damián	10.960	1.022.626
RB DEL CAÑAR DPU 94, 0016C - "	Solano Martínez, Antonio	14.076	180.430
RB DEL CAÑAR DPU 94, 0016B - "	"	14.075	172.225
RB DEL CAÑAR DPU 94, 0038 - "	Solano Martínez, María	14.100	646.835
PJ EL PALMERO DMA 87, 0030 - "	Soto Sevilla, Juan	11.753	547.204
PJ LOS PINOS DPR 91, 0012 - todos	Soto Solano, Antonio	13.397	179.694
PJ ATAMARIA DSG 95, 0064 - "	Strom Lars	14.604	2.288.080
PJ ATAMARIA DSG 95, 0017 - "	"	14.556	126.763
PJ ATAMARIA DSG 95, 0014 - "	"	14.553	4.174.516
FN LOS LOPEZ DSF 97, 0026 - "	Tauste Ortiz, Ramón	11.571	789.042
CL BERNA 04, 0029I - "	Técnicas Cartagena, S.L.	8.085	3.153.700
CL BERNA 04, 0028I - solar	"	8.084	959.500
PJ EL VELAYO DPR 91, 0021 - todos	Terol Verdú, Amadeo	13.588	3.204.160
CS BUEN RETIRO DPL 92, 0020 - "	Torres Agüera, José	13.769	816.963
CL AZOR-POZO ESTRECHO, 0003 - "	Torres López, Alvino	490	1.557.986
PJ PINTADOS DPE 93, 0005 - "	Torres Torres, María	11.122	374.588
PJ MOLINO DERR DSA 98, 0021 - "	Urrea García, Carmen	14.348	4.258.013
PJ LAS CASA DAB 77, 0004 - "	Urrea Sánchez, José	10.029	405.655
PJ LOS MARINES DAB 77, 0002 - "	"	10.065	426.247
PJ LOS MARINES DAB 77, 0003 - "	"	10.066	456.844
PJ BERNALES DAB 77, 0010 - "	Vidal Alcaraz, Antonio	11.993	491.000
PB BARRACAS DSG 95, 0099 - "	Webb David	14.476	1.157.905
PJ LA PEDRERA DMI 89, 0006 - "	Zapata Carrasosa, Concepción	10.340	317.245

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, que contra las citadas notificaciones pueden interponer los siguientes recursos:

A) de Reposición, ante el propio Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

B) Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo, en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos.

Cartagena, 29 de agosto de 1990.—El Gerente Territorial, Enrique Braquehais García.

(D.G. 619).

Número 10206

CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

Relación de contribuyentes del término municipal de Cartagena, cuya situación se indica, a quienes se les ha practicado notificaciones como consecuencia de la revisión catastral efectuada. No habiendo podido ser notificados directamente, al no hallarse en los domicilios que constan en este Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, se les hace saber por el presente anuncio:

Que las notificaciones deben retirarlas en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sito en Calle Mayor, número 27 - 1.º, siendo el plazo el siguiente:

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPTE.	VALOR CATASTRAL
PJ LOS GARCIAS DCA 83, 16 - todos	Aguero García, Juan	15.474	317.554
CT LADRILLARES DMA 87,0019 - todos	Angosto López, José	15.917	12.724.800
CS LOS PAVOS DAG 78,0009 - todos	Aparicio Albadedo, Josefa	17.329	304.982
PJ NAVARROS DLE 86,0036 - todos	Aparicio Aparicio, Alejandro	17.454	1.124.163
CS LOS PAVOS DAG 78,0010 - todos	Aparicio Aparicio, Martín	17.330	256.244
PJ POLINARIAS DMI 89,0007 - todos	Arenas Márquez, Lorenzo	18.862	895.966
PJ HUERTO RANG DAU 80,0001 - todos	Barcelona López, José	16.037	3.729.321
DS ALUMBRES DAU 80,0017 - todos	Barcelona Ojados, Pedro	15.976	5.876.845
PB NIETOS VIEJ DSG 95,0016 - todos	Benzal Mtnz., Rosa María	17.045	330.455
PJ ERMI ISIDRO DMA 87,0011B todos	Bernal Casanova, Juan Car	15.326	499.030
UR FUENSANTA DLE 86,0027 - todos	Bernal Mateo, Pilar	16.681	2.034.590
CS POZO EGEA DPR 91,0002 - BJ DR	Bernal Soto, Pedro	16.649	890.925
PJ EL BORRICEN DAU 80,0046 - todos	Bernal Velasco, Esteban	16.020	1.073.357
FN BLAYA DAA 96,0004 - todos	Blaya Sánchez, Angel	15.581	2.920.999
UR PARAIS PARK DSG 95,0001 - 8 BJ 04	Borrájo Jiménez, José	17.732	876.506
CL LOMA CRISTALES 29,0018 - S DL AR	Cánovas Navarro, Joaquín	19.774	891.000
PJ MALHECHOS DPA 90,0008 - todos	Castelo Conesa, José	17.512	1.568.019
CS DE LA VENTA DPR 91,0031 - todos	Cegarra Ojados, Antonio	16.659	2.042.838
PJ DOS HUERTAS DAG 78,0001 - todos	Chincholes, S.A.	17.182	2.488.234
PJ PARTIDARIOS DAU 80,0013 - todos	Conesa Bernal, Ginesa	16.123	428.821
PJ LOS GRILLOS DMA 87,0015 - todos	Conesa Conesa, Antonio	15.231	132.045
PJ LA CAÑADA DCA 83,0004 - todos	Conesa López, Dolores	19.392	867.041
PJ LA CARRASCA-STA. ANA, 0005 - todos	Conesa y González, S.L.	18.520	9.640.000
PJ LA CAÑADA DCA 83,0019 - todos	Confed Hidrográf Segura	19.416	103.360
CL PISA 69,0013A - S OL AR	Coop Limitada Viv Asdrúbal	19.592	25.674.586
PJ CARBONELES DSF 97,0011D - todos	Costa Cálida SDAD Coop Ltd	19.980	4.021.025
PJ LOS RIEGOS DPR 91,0011 - todos	Costa Sánchez, Rafael	16.655	576.900
PJ MIRALLLES DLE 86,0019 - todos	Cuestar Mulet, José	15.729	771.480
FN LOS LLANOS DAG 78,0001 - todos	De Miguel Rosique, Eulalia	17.595	2.894.080
CL LOMA REDONDA 29,0210 - S OL AR	Delegido Carrión, Elena Y	19.892	518.400
CS CANDIDO DAA 96,0022 - todos	Escolar Conesa, Pedro	15.448	339.788
PJ CAMPO ABAJO DLE 86,0011 - todos	Esparza López, Antonio	16.932	353.332

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPTE.	VALOR CATASTRAL
UR FUENSANTA DLE 86,0044 - todos	Espuche Alcaraz, Francisco	16.689	1.080.828
PJ MINA BLANCA DBE 81,0013 - todos	Farra Zali, Ismael	17.624	5.423.240
PJ LOS GARCIAS DMI 89,0006 - todos	Fidel Molina, José María	18.619	671.943
UR PARAIS PARK DSG 95,0001 - 6 BJ P	Fuentes Rodríguez, José	17.732	144.853
PJ FRANCESES DLE 86,0001 - todos	Galián Albaladejo, José	17.704	316.608
FN CASTILLOS DLE 86,0054 - todos	Galián Albaladejo, Juan	17.274	662.936
URB FUENSANTA, 0032 - todos	Gallego García, Francisco	16.684	1.535.828
UR PARAIS PARK DSG 95,0001 - A 01 16	García Baños, M. Angeles	17.732	497.340
CL LOMA VERDE 29,0085 - S OL AR	García Jiménez, Manuel	19.914	760.000
PB POZO PALOS DMA 87,0091 - todos	García Solano, Juan	15.201	597.048
PJ LOS POPOS DCA 83,0012 - todos	Gavila Rosique, Pedro	15.504	1.470.881
UR PARAIS PARK DSG 95,0001 - 9 BJ 08	Gómez Fajardo, José A.	17.732	144.786
FN LA PERDIZ DPL 92,0005 - todos	Gómez Navarro, Pedro	15.614	1.513.626
PJ BARR OJADOS DAU 80,0003 - todos	González García, Manuel	16.223	1.284.634
PJ LLANO BEAL DBE 81,0008 - todos	Gorrete Santiago, M Dolores	16.721	75.366
UR PARAIS PARK DSG 95,0001 - 9 BJ 24	Guijarro Jorquera, Esteban	17.732	144.786
CL LOMA CRISTALES 29,0019 - S OL AR	Hernández Domenech, Pedro	19.775	981.720
UR LOMA P ESTRECHO 06,0004 - todos	Hdez Ferrandiz, Purificación	19.475	4.648.233
CS LA CAMPANA DPA 90,0001 - todos	Hernández Mtínez, Florent	17.749	891.541
CL LOMA NEGRA 29, 0059 - S OL AR	Ibarra Molina, Rafael	19.879	1.931.850
PJ CARTAGENA DSF 97,0010 - todos	León Garre, Antonio	17.131	1.324.306
PJ MAESTRE AR DHO 85,0023 - todos	López Pérez, Dionisio	15.586	132.116
LG FINCA MEDINA 29,0014 - S OL AR	López Pérez, Francisco	19.999	798.000
PJ FAUSTINOS DCN 82,0027 - todos	López Pérez, Fulgencio	16.528	584.166
PJ LLANO BEAL DBE 81,0163 - todos	Maqueda García, Diego	16.883	705.491
CL LOMA FARIAS 29,0206 - S OL AR	Marín Lozano, Fernando	19.860	4.829.803
CL ALHUCEMAS DAU 80,0006 - todos	Martínez Aguera, Fuentes	16.036	752.460
PJ LA PALMERA DLE 86,0018 - todos	Mtínez Aparicio, Pedro	16.939	2.289.887
CS REQUENA DAU 80,0002 - todos	Martínez Cao, Antonio	19.362	324.618
CL LOMA FARIAS 29,0119 - S OL AR	Martínez Capel, Rafael	19.851	810.000
PB PERIN DPR 91,0080 - todos	Martínez Díaz, Josefa	16.996	945.685
CS MARI CARMEN DPE 93,0009 - todos	Martínez Pérez, José	19.013	611.568
CS CANDIDO DAA 96,0024 - todos	Martínez Pérez, José	15.450	194.928
CL LOMA FARIAS 29,0121 - SOL AR	Martínez Sáez, Alfonso	19.853	810.000
PJ LA CARRASCA DMI 89,0016 - todos	Mtínez Sánchez, Josefa	18.145	75.478
PJ LOS PARRAS DPU 94,0013 - todos	Mtínez Sevilla, Ginesa	16.613	466.938
PJ TORRE N PER DPR 91,0033 - todos	Mtínez Torres Pedro Migu	17.804	245.869
PJ EL PORCHE DAU 80,0019 - todos	Mtnez Valero Cristobalinal	16.179	277.639
PJ LA MOLINETA DSL 76,0004 - todos	Meca Conesa, Bartolomé	19.288	209.665

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPTE.	VALOR CATASTRAL
AV VENECIA 69,0017B - S OL AR	Mega Informática, S.A.	19.705	23.383.737
UR PARAIS PARK DSG 95,0001 - B BJ 01	Mira Conesa Fco Alberto	17.732	476.947
PJ CAMPILLO AD DPR 91,0048 - todos	Molero Noguera, Juana	16.336	292.700
PJ CAMPILLO AD DPR 91,0032 - todos	Molero Moreno, José	16.323	998.214
FN LO MONTERON DAG 78,0022 - todos	Montero Martínez, Juan	17.554	283.532
PJ LA TORRE DPR 91,0007 - todos	Montoro Liarte, Trinidad	17.968	890.780
PJ MARTINEZ DMI 89,0001 - todos	Montoya Fernández, José	18.343	592.045
CL LOMA OSO 29,0177 - S OL AR	Nales Ruckuer, María	19.955	1.903.500
PJ TORRE N PER DPR 91,0078 - todos	Navarro Liarte, Francisca	16.281	50.833
PJ ESCRIBANOS DLE 86,0035 - todos	Navia Osorio, Aguirre Concl	17.491	560.997
PJ LAS LOMAS DMA 87,0004 - todos	Nieto Hernández, José	15.765	1.105.800
UR PARAIS PARK DSG 95,0001 - 9 BJ 23	Nieto Sánchez José Manuel	17.732	144.786
PJ ROSIQUES DSF 97,0005A - todos	Norte Gomariz, Antonio	16.951	427.696
PJ ROSIQUES DSF 97,0005 - todos	Norte Gomariz, Carmen	16.950	366.628
PJ ROSIQUES DSF 97,0004 - todos	Norte Gomariz, Pedro	16.949	866.032
UR PARAIS PARK DSG 95,0001 - 8 ST 03	Olmos Martínez, Agustín	17.732	2.681.390
PJ FAUSTINOS DCN 82,0024 - todos	Pagán García, Juana	16.525	316.303
FN LA PEQUEÑA DAA 96,0001 - todos	Pallarés Bernal, Antonio	15.649	1.063.305
CL LOMA ERMITA 29,0191 - S OL AR	Paredes Martínez, José	19.763	1.215.000
PJ LOS BLASES DCA 83,0010 - todos	Pérez Ardil, Catalina	15.358	691.001
PJ LOS LIARTES DPR 91,0023 - todos	Pérez Balanza, Miguel	17.904	37.549
PJ CABE CUERNO DAU 80,0001 - todos	Pérez Garre, Florentina	19.263	182.475
PJ CABE S JUAN DSL 76,0002 - todos	Pérez González, Antonio	19.320	1.492.896
UR LOMA P ESTRECHO 06,0022 - todos	Pérez Martínez, Ginés	19.493	4.945.959
BJ LOS PEREZ DLE 86,0017 - todos	Pérez Ortiz, Eustaquia	15.737	126.166
PJ VILLA MARIA DLE 86,0019 - todos	Pérez Sánchez, Eladio	16.397	1.549.531
CL LOMA FARIAS 29,0117 - S OL AR	Pérez Sánchez, José	19.849	831.870
PJ EL ESTRECHO DBE 81,0001 - todos	Pérez Saura, Simón	17.795	417.155
CL LOMA CHICA 29,0175 - S OL AR	Pérez Tella, Juan	19.878	1.268.460
CL LOMA CHICA 29.0161 - S OL AR	Pérez Tornell, Andrés	19.872	866.700
CL LOMA CRISTALES 29,0010 - S OL AR	Rebollo Alcantara, José Luis	19.766	858.600
PJ CAMPO ABAJO DLE 86,0009 - todos	Rodríguez Sánchez, Fco.	16.931	304.910
UR PARAIS PARK DSG 95,0001 - 9 BJ 11	Rodríguez Villegas, Gabriel	17.732	144.786
PJ BUEN ROSTRO OPA 90.0057 - todos	Romero Font, Andrés	19.162	318.638
UR LOMA P ESTRECHO 06,0015 - todos	Salto Martínez, José	19.486	2.741.961
PJ LOS LEONES DSA 98,0032 - todos	Sánchez Bas, Ana María	18.115	1.909.874
UR ARBOLEDA 71,0025 - todos	Sánchez Frutos, José	19.451	3.124.470
PJ LOS GARCIAS DMI 89,0018 - todos	Sánchez tovar, Pedro	18.631	833.620

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPTE.	VALOR CATASTRAL
PJ REBOLLOS DSG 95,0020 - todos	Sanz Ugarte, Emilia	17.678	294.831
PJ SATURNINOS DPU 94,0012 - todos	Sevilla García, Josefa	16.587	339.808
PB LOS BEATOS DLE 86,0053 - todos	Siles Heredia, Francisco	17.387	859.697
PJ LOS PARRAS DPU 94,0018 - todos	Solano Barceló, Rita	16.618	295.795
CL LOMA REDONDA 29,0063 - S OL AR	Soto Cavo, Juan	19.884	810.000
UR ROTREBLANCA DLE 86,0003 - todos	torres gonzález, José	16.693	1.508.260
PJ PEÑUELAS DSA 98,0020 - todos	Triviño Gómez, Pedro	18.183	1.220.634
PJ PARTIDARIOS DAU 80,0033 - todos	Vallés Bernal, Salvador	16.141	1.184.586
CS CANDIDO DAA 96,0027 - todos	Vallesino Agüera, Josefa	15.453	1.103.089
PJ MIGUELNARES DPA 90,0013 - todos	Van Gramberen, Sanders	17.723	765.076
UR LOMA P ESTRECHO 06,0002 - todos	Zamorano de la Peña, Amalia	19.473	2.395.644
CL LOMA CANTERAS 29,0078 - S OL AR	Zaragoza Orenes, José	19.737	850.000
PJ PEÑUELAS DMI 89,0021 - todos	Triviño Gómez, Pedro	18.506	236.778
PJ LOS LEONES DSA 98,0031 - todos	Sánchez Bas, Ana María	18.114	105.228
UR PARAIS PARK DSG 95,0001 - 8 01 13	Rodríguez Villegas, Gabriel	17.732	485.555
PJ FAUSTINOS DCN 82,0023 - todos	Pagán García, Juana	16.524	236.954
PJ ESCRIBANOS DLE 86,0035A - todos	Navia Osorio Aguirre Conc	17.492	580.697
PJ TORRE N PER DPR 91,0076	Navarro Liarte, Francisca	16.279	483.313
PJ CAMPILLO AD DPR 91,0033 - todos	Molero Moreno, José	16.324	106.500
PJ CAMPILLO AD DPR 91,0051 - todos	Molero Noguera, Juana	16.339	474.880
UR PARAIS PARK DSG 95,0001 - B BJ 01	Mira Conesa, Fco Alberto	17.732	476.947
PJ LA CARRASCA DMI 89,0017 - todos	Martínez Sánchez, Josefa	18.146	62.174
PB PERIN DPR 91,0081 - todos	Martínez Díaz, Josefa	16.997	271.320
UR PARAIS PARK DSG 95,0001 - 8 01 18	Guijarro Jorquera, Esteban	17.732	485.555
PB POZO PALOS DMA 87,0091D - todos	García Solano, Juan	15.202	85.197
UR PARAIS PARK DSG 95,0001 - A BJ C	García Baños, M Angeles	17.732	144.686
PJ FRANCESES DLE 86,0006 - todos	Galian Albaladejo, José	17.709	363.638
UR PARAIS PARK DSG 95,0001 - 6 BJ 08	Fuentes Rodríguez, José	17.732	476.947
CS CANDIDO DAA 96,0021 - todos	Escolar Conesa, Pedro	15.447	200.288
FN LOS LLANOS DAG 78,0002 - todos	De Miguel Rosique, Eulalia	17.596	529.289
PJ DOS HUERTAS DAG 78,0002 - todos	Chincholes, S.A.	17.183	387.255
UR PARAIS PARK DSG 95,0001 - 8 BJ 03	Borrajo Jiménez, José	17.732	4.349.073
CL MOLINO DAU 80,0004 - todos	Barcelona López, José	16.059	134.600

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, que contra las citadas notificaciones pueden interponer los siguientes recursos:

A) de Reposición, ante el propio Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

B) Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo, en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10712

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.737/89, a instancia de Inversiones América, S.A., representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Lucía Bastida Hernández y Raimundo Gómez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 9 de julio de 1991, a las 13 horas. Tipo de licitación: 4.590.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 10 de septiembre de 1991, a las 12,30 horas. Tipo de licitación: 3.442.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 15 de octubre de 1991, a las 12 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes da-

tos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la Plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801737/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición 1ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto sus ofertas los precios de la subasta,

por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra, secano, montuoso, sito en la diputación de La Torrecilla, en el término de Lorca (Murcia), de cabida dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cuarenta y nueve centiáreas y cincuenta decímetros, equivalentes a cinco fanegas del marco de ocho mil varas cuadradas la fanega. Linda: Norte, don Juan Paredes; Levante, resto de la matriz de la que ésta se segregó de don Antonio Ruiz Barnés; Mediodía, doña Ana María Meca Tudela, y Poniente, don Antonio Ruiz Barnés. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.083, libro 1.691, sección 4ª, folio 68, finca número 28.370, inscripción 1ª.

Madrid, a 2 de octubre de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10713

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid, con el nº 1.372/89, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra Salvador Manzano y otros, se ha acordado notificar a Beypa, S.A., de conformidad con lo establecido en la regla 5ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en San Pedro del Pinatar. La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.191.427 ptas.

Y para que sirva de notificación a Entidad Mercantil Beypa, S.A., libro el presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10416

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO DE
MADRID**

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.502/89-A, a instancia de Aurelio Sanz García y otros, representado por el Procurador don César de Frías Benito, contra Juan González Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 7 de febrero de 1991, a las 12 horas. Tipo de licitación: el que se cita abajo, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 18 de abril de 1991, a las 10,40 horas. Tipo de licitación: el que se cita abajo, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 4 de julio de 1991, a las 12 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Agencia Urbana nº 40, sita en c/ Capitán Haya, nº 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 1.502/89-A. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de

la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra de secano en blanco en el partido de Corral-Rubio, término municipal de Totana, que tiene de cabida setenta y nueve áreas y sesenta y seis centiáreas, dentro de la cual existe una casa de planta baja, con varias habitaciones, comedor, cuarto de baño y un almacén, ocupando todo trescientos metros cuadrados, de los cuales ocupa la casa ciento veinte metros cuadrados y el almacén ciento ochenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, Murcia, al tomo 1.347, libro 476, folio 81, finca registral número 4.001, inscripción 6ª. Tipo: 6.400.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta con una superficie total de ciento treinta metros cuadrados. Junto a la vivienda se halla construida una nave destinada a almacén de una superficie total construida de setenta y dos metros cuadrados. Estas edificaciones se encuentran en un trozo de tierra secano en blanco, en término municipal de Totana, partido de La Canal, de Corral Rubio, que tiene de cabida setenta y dos áreas y cincuenta y dos centiáreas, igual a una fanega, siete octavos y medio celemin y veintidós metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, Murcia, tomo 1.114, libro 415, folio 200, finca 29.030, inscripción séptima. Tipo: 4.800.000 pesetas.

En término de Totana, diputación de Raiguero de Arriba, paraje y sitio de Las Lomas de Ortega, trozo de tierra de secano, de cabida cuatro hectáreas, setenta y siete áreas y noventa y seis centiáreas, equivalentes a siete fanegas, un celemin y cuatro octavos de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.357, libro 479, folio 89, finca nº 31.438, inscripción tercera. Tipo: 2.720.000 pesetas.

Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10417

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Antonio Martínez Cendán, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que, en este Juzgado y con el número 18/90-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez; contra otros y doña Agapita Vega Vilchez, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, Gran Vía número 42, sobre reclamación de 1.177.280 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha, y mediante el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", notificar a la indicada demandada, doña Agapita Vega Vilchez, en la actualidad en ignorado paradero, la sentencia recaída en autos, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: En la ciudad de Murcia, a catorce de junio de mil novecientos noventa. Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Caja de Ahorros de Murcia representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez bajo la dirección del Letrado don Tomás Díez de Revenga Torres, contra Juan Diego Sánchez Vega, Juan Sánchez Vicioso, Agapita Vega Vilchez, y esposos a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores, Juan Diego Sánchez Vega, Juan Sánchez Vicioso, Agapita Vega Vilchez, y esposos a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad reclamada de ochocientos veintisiete mil doscientas ochenta pesetas, por capital, más los intereses pactados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente

condeno a los mencionados deudores a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Cayetano Blasco Ramón. Rubricado.

Dado en Murcia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa.— El Juez sustituto, Antonio Martínez Cendán.— El Secretario.

Número 10418

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 341/90, se sigue expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca: "Rústica. Un huerto en la diputación de Sutillena, de este término, con casa y árboles frutales, riego de abajo, de cabida, según el título, una fanega, cuatro celemines, marco de cuatro mil varas, equivalentes a treinta y siete áreas, veintisiete centiáreas, y de la medición recientemente practicada ha resultado con una exacta y real superficie de una fanega, cinco celemines y veinticinco céntimos de otro, marco de cuatro mil varas, equivalentes a cuarenta áreas, veinte centiáreas y setenta y siete decímetros cuadrados; lindando, según el título, Levante, camino de los coches; Norte, don Antonio Pinilla; Poniente, Conde Clavijas; y Mediodía, don Alejandro Quiñoneiro. Y sus linderos actuales son: Norte, propiedad de los hermanos Lorca; Sur, casa El Duero; Levante, Alameda Rafael Méndez y Poniente, Escuelas públicas.", a instancia del Procurador don Alfonso Canales Valera, en nombre y representación de doña Mariana, don José Ramón y don Rafael Martínez Luz, y en cuyos autos se ha acordado por proveído de hoy citar a doña Concepción, doña Cayetana, don Francisco, doña María del Carmen y don Luis Díaz Segura, a nombre de los cuales aparece inscrita la finca

que se pretende inscribir; a sus herederos y causahabientes, y a aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en término de diez días comparezca en forma en el expediente y aleguen lo que a su derecho convenga.

La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 520, 1.º, folio 132, finca 14.636, inscripción 5.ª.

Dado en Lorca, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa.— El Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.— El Secretario.

Número 10427

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 698/90 se siguen autos de juicio ejecutivo instados por B.N.P. España, S.A., representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez contra don Sergio Delgado González y doña Alicia Botí Tomás, mayores de edad, casados y cuyo último domicilio conocido fue calle Noria, s/n., de Archena, sobre reclamación de la cantidad de 916.742 pesetas de principal mas otras 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas sin perjuicio de su ulterior liquidación, en los que se ha trabado embargo, sin previo requerimiento de pago a los demandados por tener domicilio desconocido y encontrarse en ignorado paradero, sobre la finca siguiente: Urbana, piso 4.º D, calle Camarena 212 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número Nueve de dicha capital al tomo 935, folio 95, finca número 76.309 y se ha dictado providencia de esta fecha por la que se manda citar de remate a los demandados por medio de edictos publicados en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios del Juzgado, concediéndoles el plazo de nueve días para personarse en los autos y oponerse a la ejecución si conviene a su derecho bajo el apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que haya lugar en Derecho, para lo cual expido el presente. En Murcia a 27 de septiembre de 1990.— El Secretario, Rubén Castillo Crespo.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10585

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle de Sangonera la Verde

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1990, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle de Sangonera la Verde, en los mismos términos de su aprobación inicial; así como aprobar inicialmente la delimitación de Unidades de Actuación contenida en los documentos que se acompañan al proyecto de Estudio de Detalle, así como el sistema de actuación por cooperación para dichas Unidades.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aprobación definitiva de la delimitación de Unidades de Actuación contenida en el Estudio de Detalle de Sangonera la Verde, y del sistema de actuación por cooperación

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1990, acordó aprobar definitivamente la delimitación de Unidades de Actuación contenida en los documentos que se acompañan al Estudio de Detalle de Sangonera la Verde; así como el sistema de actuación por cooperación para tales Unidades.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 5 de octubre de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10586

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado definitivamente por ausencia de reclamaciones el expediente número 10 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Único para 1990, se hace público el resumen por capítulos, que es el siguiente:

A) De ordinario.

Altas en gastos:
 Capítulo I: Operaciones corrientes, remuneraciones personal, 29.909.000.
 Capítulo II: Compra de bienes corrientes y servicios, 8.810.000.
 Capítulo III: Intereses, 8.250.000.
 Altas en gastos, 46.475.000.

Bajas en gastos:
 Capítulo I: Operaciones corrientes, remuneraciones personal, 29.065.000.
 Capítulo II: Compra de bienes corrientes y servicios, 9.810.000.
 Capítulo III: Intereses, 7.600.000.
 Bajas en gastos: 46.475.000.

RESUMEN:

A) Altas en gastos: 46.475.000.
 B) Bajas en gastos: 46.475.000.
 Nivelado.

Molina de Segura, 17 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 10587

LORQUÍ

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria del día 11 del actual, el expediente de Modificaciones de Créditos número 2, financiado, en parte, con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por importe de 23.955.716 pesetas, con un plazo de amortización de 4 años y dos de carencia y un interés del 7%, con destino a aportación municipal a las obras de inundaciones.

Se expone al público, en la Secretaría, por plazo de quince días para reclamaciones, entendiéndose definitiva la aprobación de no presentarse reclamaciones.

Lorquí, 16 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 10607

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Reparcelación del Polígono 3.º del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de septiembre pasado, acordó aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Reparcelación del Polígono 3.º del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial condicionándolo a la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial. Lo que se somete a información pública por plazo de un (1) mes en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 5 de octubre de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 10755

Y E C L A

Bases para proveer en propiedad, mediante oposición libre dos plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, pertenecientes al grupo D.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento, e incluidas en la oferta de empleo público de 1990. Dichas plazas se ampliarán con las que queden vacantes durante el ejercicio 1990.

Estas plazas se hallan encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, y dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad sin exceder de 30 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer defecto o enfermedad física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Estar en posesión de los permisos de conducir A-2, B-1 y B-2, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.
- f) Tener una estatura mínima de 1,70 m.

g) No hallarse incurso en casos de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la función pública, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local.

Tercera. Instancias.

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde y habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, consignando en ellas que se reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», bien directamente o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 2.500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no existir reclamaciones quedará elevada a definitiva la lista provisional.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: el de la Corporación o concejal en quien delegue.

—Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un funcionario de carrera.

El Jefe de la Policía Local.

Un representante del Sindicato más representativo en el ámbito de la actividad de que se trata, dentro del término municipal, que deberá ostentar igual o superior graduación a la de las plazas convocadas.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá contar con el Asesoramiento Técnico que considere oportuno, siendo designado/s por el Alcalde dicho/s técnico/s.

Sexta. Realización de los ejercicios.

El orden de actuación de los opositores en las pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará por sorteo.

Los ejercicios de la oposición se realizarán en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. Dichos ejercicios no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima. Desarrollo de la oposición.

Con carácter previo a la práctica de los ejercicios y pruebas de la oposición, se procederá a la medición de la altura para comprobar lo establecido en el apartado f) de la base segunda.

Los que cumplan la altura mínima establecida pasarán a la práctica de los ejercicios de la oposición, que serán los siguientes, todos ellos de carácter eliminatorio:

—Primer ejercicio: Constará de dos partes:

1.ª parte: Prueba de aptitud física que consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

a) Salto de altura, debiendo superar 1,30 m.

b) Salto de longitud con carrera, debiendo superar 4 m.

c) Subida de una cuerda lisa de 4 m.

d) Carrera de 100 m lisos en catorce segundos.

e) Carrera de fondo, 1.000 m en cuatro minutos veinte segundos.

Se permitirán tres intentos como máximo para cada prueba.

2.ª prueba: Consistirá en la realización de una prueba o test psicotécnico sobre aptitud para el servicio de la Policía Local, pudiendo el Tribunal valerse de un Licenciado en Psicología que supervise tal prueba.

Ambas partes de este ejercicio serán eliminatorias, siendo calificadas de apto o no apto, no pudiendo pasar a la realización del siguiente ejercicio el opositor que haya obtenido en alguna de ellas la calificación de no apto.

—Segundo ejercicio: Constará de dos partes:

1.ª parte: Consistirá en la escritura al dictado sobre un texto elegido, con carácter inmediato, por el Tribunal.

Se puntuará la ortografía.

2.ª Consistirá en resolver en el plazo máximo de 1 hora dos problemas de aritmética propuestos por el Tribunal.

Se puntuará el adecuado planteamiento y la exactitud de la resolución.

Ambas partes serán calificadas de 0 a 10 puntos.

Para pasar al siguiente ejercicio será necesario no obtener 0 puntos en ninguna de las dos partes y que sumadas ambas puntuaciones y dividida la cantidad resultante por dos, dé un mínimo de 5 puntos.

—Tercer ejercicio: Constará de dos partes:

1.ª parte: Consistirá en la resolución, por escrito, durante un tiempo máximo de 1 hora, de un supuesto práctico sobre diligencias judiciales, informes sobre circulación o tráfico rodado, o redacción de un parte de denuncia, relevo o novedad en el servicio.

Se calificará de 0 a 10 puntos.

2.ª parte: Consistirá en contestar oralmente en un plazo máximo de cuarenta y cinco minutos a tres temas extraídos al azar uno de cada una de las tres partes de que se compone el temario que figura al final de la convocatoria.

La celebración de esta parte será de carácter público y se calificará de 0 a 10 puntos.

La puntuación total del tercer ejercicio será la resultante de dividir por dos la suma de las calificaciones obtenidas en las dos partes del mismo, siendo preciso para superar este tercer ejercicio que el aspirante ostente un mínimo de cinco puntos en cada una de las dos partes.

Octava. Calificación.

Los ejercicios tienen el carácter de eliminatorios y se calificarán como apto

o no apto en lo que se refiere al primer ejercicio y de 0 a 10 puntos a los ejercicios segundo y tercero.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos en los ejercicios segundos y tercero.

La puntuación obtenida por cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión.

La puntuación final de cada aspirante que supere todos los ejercicios será la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios segundo y tercero.

Novena. Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminadas las calificaciones el Tribunal publicará la relación de aspirantes aprobados que en ningún caso podrá exceder del número de plazas vacantes, a favor de los aspirantes que obtengan la mayor puntuación conjunta.

El Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor de las personas que figuren en la relación de aprobados.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos que acrediten todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presenten la documentación, no podrán ser nombrados Agentes de la Policía Local, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

La documentación a aportar será la siguiente:

—Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

—Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Podrá presentarse fotocopia de los títulos pero acompañada de su original para su compulsión.

Si dichos documentos estuviesen expedidos con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes, habrá de justificarse la fecha de conclusión de los estudios.

—Fotocopia compulsada del permiso de conducir.

—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones expedido por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia.

—Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Local o Autonómica.

Décima. Nombramiento y toma de posesión.

Presentada la documentación acreditativa de los aspirantes que han superado la oposición, el Alcalde-Presidente efectuará sus nombramientos como Agentes de la Policía Local, a favor de los propuestos, quienes habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la notificación del acuerdo de nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Undécima. De las incidencias.

El Tribunal quedará facultado para interpretar estas bases y adoptar las resoluciones necesarias para el buen desarrollo de la oposición en lo no previsto en las mismas.

Duodécima. Programa para la oposición de Policía Local.

Grupo primero.

Tema 1. El Estado. Elementos del Estado. Justificación y fines.

Tema 2. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios básicos contenidos en la Constitución.

Tema 3. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 4. La Corona.

Tema 5. Las Cortes Generales.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

7. El Derecho Administrativo: ideas generales. Las fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 8. El acto administrativo. Clases de acto administrativo. Elementos.

Tema 9. La Administración local: principios generales. El municipio: elementos. La provincia. Otras entidades locales.

Tema 10. El Ayuntamiento: carácter, composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno: atribuciones. La Comisión de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

Tema 11. El Alcalde: elección, toma de posesión, atribuciones y cese. Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados. Principales dependencias del Ayuntamiento.

Grupo segundo

Tema 1. Concepto del Derecho Penal: principios que lo informan. Normas fundamentales por las que se rige: el Código Penal español.

Tema 2. Concepto del Delito: elementos del delito. Sujetos del delito: sujeto activo y sujeto pasivo. Objeto del delito. Distinción entre delitos y faltas.

Tema 3. Participación en el delito: autores. Cómplices. Encubridores.

Responsabilidad civil nacida del delito: personas responsables civiles. Contenido de la responsabilidad civil: Restitución. Reparación. Indemnización de daños y perjuicios. Extinción de la responsabilidad criminal.

Tema 4. Grados de desarrollo del delito: Actos preparatorios. Actos de ejecución: tentativa. Delito frustrado. Delito consumado y agotado. Unidad y pluralidad del delito: unidad de delito. Delito continuado. Delito masa. Delito de hábito. Concurso ideal de delitos. Concurso real de delitos.

Tema 5. Consecuencia jurídica del delito: la pena. Concepto y fundamento. Clases de penas. Medidas de seguridad.

Tema 6. Delito cometido con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes: delitos cometidos por particulares. Delitos cometidos por funcionarios públicos. Delitos de tortura.

Tema 7. Delitos contra la autoridad y sus agentes: atentados. Resistencia y desobediencia. Desacato. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos: prevaricación. Infidelidad en la custodia de presos. Infidelidad en la custodia de documentos. Violación de secretos. Desobediencia y denegación de auxilio. Anticipación, prolongación y

abandono de funciones públicas. Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales. Abusos contra la honestidad. Cohecho. Malversación de caudales públicos. Fraude y exacciones ilegales. Negociaciones prohibidas.

Tema 8. Las faltas: faltas de imprenta y contra el orden público. Faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones. Faltas contra las personas. Falta contra la propiedad. Disposiciones comunes.

Grupo tercero

Tema 1. El Código de la Circulación. Concepto de Código de la Circulación. Extensión. Estructura. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Competencias administrativas en materia de tráfico.

Tema 2. Factores que intervienen en la circulación. El hombre. El vehículo. La vía.

Tema 3. Permisos de conducción. Concepto. Clases. Requisitos para la obtención de los permisos de conducción. Permisos de conducir restringidos. Canjes de permisos de conducción. Revisión de permisos de conducción. Duplicados. Licencias de conducción.

Tema 4. Permisos de circulación. Circulación en prueba y en transporte y con permiso temporal. Matriculación de vehículos. Registro de vehículos. Placas de matrícula. Matrícula turística. Permisos de circulación. Duplicados. Transferencias. Bajas. Vehículos históricos.

Tema 5. El procedimiento sancionador de infracciones a preceptos del Código de la Circulación y la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Prescripción de la acción sancionadora. Ejecución de las multas por infracción a los citados preceptos. Los recursos en el procedimiento sancionador.

Tema 6. Acciones complementarias por infracciones a preceptos del Código de la Circulación y de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: suspensión del permiso de conducción. Intervención del permiso de conducción. Anulación de la licencia de conducción.

Tema 7. Casos de recogida de permisos de conducción por los Agentes de Tráfico. Casos de recogida y retirada de permisos de circulación. Inmovilizaciones de vehículos.

Tema 8. Alcoholemia y seguridad vial. La conducción bajo la influencia de

bebidas alcohólicas como delito en el Código Penal. La constitucionalidad de la prueba obligatoria de detección alcohólica. Valor probatorio de los métodos alcohométricos. La prueba del estado alcohólico.

Número 10753

MURCIA

Corrección de error

A efecto de corrección de error en el Decreto de Desahucio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 3-10-90, número 228, página 5383, donde aparece Secretario Delegado, José Serrano Marín, debe aparecer solamente Secretario Delegado.

Murcia, 18 de octubre de 1990.—El Secretario Delegado.

Número 10754

CIEZA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la cesión del uso de una parcela de propiedad municipal en el polígono industrial de Ascoy, se somete el mismo a exposición pública por un período de ocho días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cieza, 19 de septiembre de 1990.—El Alcalde.

Número 10748

JUMILLA

A los efectos previstos en el artículo 44 del Reglamento de 28 de noviembre de 1986, con ocasión de la vacación reglamentaria de la Alcaldía, han sido delegadas las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia, en favor del Segundo Teniente de Alcalde don José Luis Cruz Gil, durante el período comprendido entre los días 1 y 30 de octubre próximo.

Jumilla, 28 de septiembre de 1990. El Alcalde.